

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Septiembre de 2020
Código de Proyecto	6.17.01
Denominación del Proyecto	Balance 2016
Período examinado	Año 2016
Objeto de la auditoría	Balance General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) al 31-12-2016 y Estado de Resultados del ejercicio 2016.
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda y Finanzas
Objetivo de la auditoría	Dictaminar sobre los Estados Contables que integran la Cuenta de Inversión 2016.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) recopilación y análisis de la normativa aplicable; b) lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado; c) estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos; d) pruebas globales entre los distintos cuadros de la CI 2016 y el Balance de sumas y saldos; e) control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio; f) estudio de los criterios de valuación y exposición utilizados; g) examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales; h) examen de copias de documentación respaldatoria. i) examen de los descargos realizados en ejercicios anteriores.
Limitaciones al alcance	Teniendo en cuenta que algunos rubros del Balance General han sido evaluados oportunamente y la AGCBA ha elaborado Informes específicos, es necesario considerar las limitaciones contenidas en cada uno de ellos, a fin de emitir una opinión fundada sobre los estados contables cerrados al 31-12-16.

Limitaciones al alcance	1. Proyecto 6.17.02 Deuda 2016 a. El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público. La referida circunstancia obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis. b. La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2016 en los cuales la Ciudad es demandada. c. Respecto los reclamos mutuos, entre el gobierno nacional y la ciudad, no ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la CI 2016, los mismos no tienen principio de ejecución y actualmente se encuentran supeditados al marco de la negociación.
Observaciones principales	<i>Marco Normativo</i> 1) La normativa contable emitida por la Contaduría continúa sin abordar, ni definir, temas particulares o específicos de medición y exposición de la situación patrimonial, resultados y patrimonio neto. 2) No existen manuales de cuentas que describan el concepto y funcionamiento de las mismas, la oportunidad de su uso y el significado de su saldo. 3) Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso anteriores al 01-01-2005 copilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”, dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes. <i>Rubro Disponibilidades</i> 4) Observaciones pertinentes surgidas de la auditoria efectuada al “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada” al 31-12-2016, cuya resultante es el informe del Proyecto 4.17.03 “EFEAPC año 2016: • Persiste la ausencia de normativa referida a la Consolidación de los Estados Contables del GCBA. No se especificaron alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados. • La falta de dictado de normativa específica para la confección del Estado de Flujo de Efectivo produce, entre otras consecuencias, que algunas partidas que en el

Observaciones Principales	EFEAPC están caracterizadas como "Efectivo" (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, en el Balance General son expuestas en el rubro Créditos ("Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad" y "Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar"). • Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la DG Tesorería. El manual de procedimientos vigente no contiene acciones para realizarlo. Esta situación afecta el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad ya que no se pudo determinar el universo de cuentas bancarias que el GCBA tiene abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. • Del análisis efectuado sobre los saldos expuestos en el Sub Anexo II (A) "Bancos" y el cruzamiento con los saldos bancarios informados por el BCBA, se verificó que existen algunas diferencias por ajuste de conciliación sin registrar por parte de la DGCG al cierre de la CI 2016. • Persiste la existencia de diferencias por ajuste de conciliación así como de falta de uniformidad de criterio para la consolidación de las operaciones provenientes de los OD y de información por parte de la DGCG para incluir en el Sub Anexo II (A) "Bancos" a la cuenta contable 1.1.1.02.0099 "Otras Cuentas Bancarias" que según respuesta brindada por esa Dirección General en esta cuenta: "...se registran los recursos propios del Instituto de Vivienda de la Ciudad, para lo cual se emiten los Formularios C10-Reg." Al 31-12-16 tal diferencia asciende a \$ 52.870.153 • Persiste la situación respecto al déficit de control y conciliación de los saldos bancarios contra los saldos contables por parte de la DGCG y la DGTES, dada la verificación de la siguiente situación respecto del saldo acreedor de la Cta. Cte. 27847/0 "GCBA Pago Elect. Obligac. AFIP" por \$ -13.560.498,38 informado por el BCBA pero no reflejado en el EFEAPC 2016. • Persisten en la Cuenta 1.1.1.03.0004 "Caja Chica Especial" demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente. El 24,2% del saldo de la cuenta al 31-12-16 \$ 30.751.135 (esto es, \$ 7.447.593) tiene su origen en entregas anteriores al 1-1-2016 sin rendir o devolver durante 2016. • En lo que se refiere a la cuenta 1.1.1.01.0003 "Caja OD" (Organismos descentralizados), con saldo al 31-12-16 de \$ 71.913.388, en la subcuenta Instituto del Juego y Apuestas existe una diferencia no aclarada de \$ 3.177.689 entre el
---------------------------	---

Observaciones Principales	saldo contable (\$20.683.993) e información recibida de la propia DGCG (\$17.506.304). Asimismo, existe saldo a reintegrar por parte del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por \$ 1.311.804 no contabilizado en la cuenta bajo examen. <i>Rubro Créditos</i> 5) La cuenta Deudores tributarios se encuentra regularizada en un 100%, y la cuenta Deudores no tributarios expone un saldo negativo, después de computarse la cuenta regularizadora, de \$ 56.429.199. 6) La cuenta 1.1.3.014.0000 “Regularización cuentas a cobrar” expuesta en el activo corriente incluye la suma de \$ 56.429.199 para regularizar la cuenta 1.2.2.01.0001 “Cuentas a cobrar L.P.” expuesta en el activo no corriente. <i>Rubro Inversiones financieras a largo plazo.</i> 7) El valor patrimonial proporcional (VPP), de algunos entes, no es calculado sobre bases uniformes. <i>Rubro Bienes de Uso</i> 8) No se registran las depreciaciones acumuladas correspondientes al rubro en cuestión. 9) No se registran contablemente las bajas de los bienes de uso, ni los bienes de consumo que no fueron utilizados al cierre del ejercicio. 10) Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas, estas últimas deberían ser reclasificada a otra cuenta del Activo. 11) Los Proyectos denominados como mantenimiento y reparación, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior, sin existir elementos de juicio en la CI que justifiquen su activación. <i>Rubro Pasivo</i> 12) La cuenta contable 2.1.9.01.0018 “Anticipo Bco. Ciudad a Regularizar”, tiene por objeto regularizar las cuentas bancarias, con saldo acreedor, que tienen autorización para
---------------------------	---

Observaciones Principales	girar en descubierto, generando una compensación con las cuentas mencionadas. 13) No se expone en nota a los estados contables, tomo 2 “Contabilidad”, el aval asumido por el préstamo otorgado a AUSA 14) Los intereses devengados no son registrados en cuentas específicas como establece la Disposición 111/DGCG/16, en el capítulo de normas de valuación y exposición. 15) Devengamiento tardío de servicios prestados en 2016, registrados contablemente en 2017, generando una subvaluación del pasivo en el ejercicio auditado. 16) No se practican como rutina de control interno conciliaciones entre los registros del SIGAF y resúmenes de cuenta de proveedores. 17) La Deuda Flotante incluye saldos de antigua data. 18) Deuda omitida con el Banco Provincia de Buenos Aires. 19) Omisión de información actualizada en la CI acerca del dictado de normas y actuaciones respecto de Reclamos mutuos entre Nación y Ciudad. 20) Depósitos en garantía informados en Anexo sin saldo contable. 21) Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria. 22) Inadecuada utilización de la Cuenta Contable 2.1.7.01.0002 “Previsiones para Juicios a LP”. <i>Rubro Patrimonio Neto</i> 23) La DGCG no realizó los ajustes correspondientes por la disolución del Instituto “Espacio Para La Memoria” 24) El saldo de la cuenta 4.1.1.01.0005 Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluye recursos por \$ 11.978.698, que correspondían haberse imputado al saldo de la cuenta Régimen de Coparticipación Federal Ley N° 23.548. 25) No se registraron adecuadamente los intereses financieros contenidos en las devoluciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas a los contribuyentes.
Dictamen	Las observaciones sobre cuentas integrantes del activo (específicamente: disponibilidades, créditos, bienes de uso), pasivo y patrimonio neto en general dan cuenta de omisiones de información importantes, tales como ausencia de registración de créditos tributarios y depreciaciones de bienes de uso del ejercicio y acumuladas al cierre del mismo.

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

	En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de las observaciones descripto en el párrafo anterior, el Balance general y el Estado de resultados no presentan razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera del sector público, por el ejercicio cerrado el 31/12/2016, conforme lo prescripto en la normativa de aplicación.
--	--

INDICE	
I) OBJETO DE LA AUDITORÍA	11
II) OBJETIVO.....	11
III) ALCANCE	15
IV) LIMITACIONES AL ALCANCE	15
V) ACLARACIONES PREVIAS	16
V.1) Responsabilidades y competencias del órgano rector del Sistema de Contabilidad	16
V.2) Normativa Contable.....	17
V.3) Presentación y contenido de los Estados contables incluidos en la CI 2016.	21
V.4) Valor Patrimonial Proporcional (VPP).....	22
V.4.1) Marco normativo.	22
V.4.1.1) Aplicación del VPP.	22
V.4.1.2) Resultados no trascendidos a terceros.	23
V.4.1.3) Información que se debe exponer en los Estados Contables de la inversora.	23
V.5) Capital Institucional.	23
V.6) Presupuesto del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	24
VI) OBSERVACIONES.....	25
VII) RECOMENDACIONES	39
VIII) DICTAMEN	41
ANEXO 1 - MARCO NORMATIVO	42
ANEXO 2 - CRITERIOS DE VALUACIÓN EN EL BALANCE GENERAL.....	45
